



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02365857- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA RACIONAMIENTO ELABORADO - COMISARÍAS N° 6, N° 14 y N° 15 - UNIDADES DE DETENCIÓN N° 21 y N° 22 CUTRAL CÓ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02365857- -NEU-POLICIA, del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de racionamiento elaborado con comida destinado a los detenidos alojados en las Unidades de Detención N° 21 y N° 22; y Comisarías N° 6, N° 14 y N° 15 de la localidad de Cutral Có, Provincia del Neuquén;

Que las raciones constan de desayuno, almuerzo y cena, siendo éstas comunes y especiales para aquellas personas que padecen diabetes, insulino-dependientes, y afectados por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH);

Que resulta necesario proceder a la adquisición de siete mil seis (7.006) viandas, a fin de dar cumplimiento a las garantías de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 8145, con las especificaciones pertinentes de los insumos a adquirir, como anexo del mismo;

Que la modalidad de entrega será en un plazo de sesenta y dos (62) días, a partir de la recepción de la orden de compra, bajo la modalidad de entregas “parciales diarias”;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos sesenta y tres millones cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 63.054.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que conforme documento PV-2023-02499949-NEU-ADM#POL, la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén informó los motivos por los que la contratación tramitada bajo Expediente Electrónico EX-2023-01117235- -NEU-POLICIA, se declaró fracasada mediante Resolución RESOL-2023-362-E-NEU-SSEG;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º inciso a) y 2º inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de racionamiento elaborado con comida destinado a los detenidos alojados en las Unidades de Detención N° 21 y N° 22; y Comisaría N° 6, N° 14 y N° 15 de la localidad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, por un período aproximado de sesenta y dos (62) días, a partir de la recepción de la orden de compra.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se regirá el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2023-02417560-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39º del Decreto N° 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General 2024:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fina	Func	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	03	036	00	00	02	02	00	02	01	01	00	1111

Por un monto aproximado de pesos sesenta y tres millones cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 63.054.000,00).

Artículo 6º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

